

## EXCMO. SR.

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 6 de junio de 2024, previo debate de la Proposición No de Ley PNL 272/24 RGEP 13995, del Grupo Parlamentario Más Madrid, aprobó la siguiente

## RESOLUCIÓN

*"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:*

**Primero.** *Aumentar las partidas presupuestarias dirigidas a la Prevención de Riesgos Laborales, especialmente ofreciendo formación y asesoramiento preventivo frente a fallecimientos y accidentes laborales graves y muy graves con especial atención a los producidos in itinere, así como a las patologías no traumáticas (ictus, infartos, etc.) que tengan como causa exclusiva la ejecución del trabajo.*

**Segundo.** *Impulsar las medidas necesarias para mejorar la coordinación entre Administraciones públicas y poderes públicos competentes en materia de control y cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, en particular, con la Inspección de Trabajo de Madrid, con la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid, con la Fiscalía Provincial de Madrid, el Poder Judicial y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como la Federación Madrileña de Municipios, la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, y los agentes sociales.*

**Tercero.** *Impulsar una campaña de comunicación y sensibilización en aquellos sectores detectados como más sensibles a sufrir los accidentes laborales más graves.*

**Cuarto.** *Culminar la negociación del VII Plan Director de Prevención de Riesgos como herramienta fundamental para gestionar las políticas preventivas e implantar con éxito la cultura de la prevención.*

*En el marco de la negociación del VII Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales, establecer la bianualidad de los convenios de colaboración con los agentes e instituciones que participan en su ejecución, para garantizar la máxima eficacia en las actuaciones.*

**Quinto.** *Establecer programas específicos de seguimiento de las actividades de los servicios de prevención propios, mancomunados, servicios de prevención ajenos y entidades auditoras.*

**Sexto.** *Instar, a su vez, al Gobierno de España a intensificar los programas de vigilancia, seguimiento y control de las empresas con alta tasa de siniestralidad, e impulsar los programas de visitas a empresas con riesgos especiales en la Comunidad de Madrid.*

**Séptimo.** *Elaborar un sistema de notificación de enfermedades del trabajo específico de la Comunidad de Madrid, a similitud de otras CCAA".*

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de junio de 2024

**EL PRESIDENTE,**

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**